

LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 42.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 9 de Julio de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsal, ó mediante de alicar contra el superior: tres meses, 45; seis, 84.
EXTRANJERO Y ULTIMAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 58

MADRID 9 JULIO.

La perturbación constante de los ánimos; el ostracismo á que parecen condenados los más beneméritos, todos son síntomas alarmantes de la descomposición á que hemos llegado, augurios de amargos días de prueba, señales evidentes del desconcierto que reina, de la disolución y del caos en que estamos sumidos.

Tan apremiantes deben ser las circunstancias que atravesamos, que nuestros más calorosos adversarios, espantados de su propia obra, vuelven los ojos al partido progresista, declarando que, llegado el caso de unas elecciones generales, es conveniente, es necesario que abandonemos la política de retraimiento y acudamos á las urnas; si bien añaden que este sería el único medio para rehabilitarnos y alcanzar el poder, una vez que hagamos pública profesión de monarquismo y dinastismo. Al darnos este caritativo consejo, no cuentan, de seguro, con que las cosas pueden llegar á tal extremo, que la herencia no deba aceptarse ni aun á beneficio de inventario.

Los que con su insensatez y con su ambición insaciable condensan la atmósfera política y provocan sensibles sucesos, deben ser los que afronten los conflictos que puedan surgir, ateniéndose á sus consecuencias. Cuando la nave del Estado puede ser conducida con prudencia por mares tranquilos y sossegados, en los que no se corre riesgo alguno, es el colmo de la locura internarse en peligrosas corrientes.

¿Que es necesario que abandonemos el retraimiento! Pues ellos son los que han de obrar ese milagro. Que las elecciones sean una verdad; que se hagan en las provincias, y no en el Ministerio de la Gobernación; que se amplíe el derecho de votar; que se rebaje el censo; que los gobernadores no cohiban; que los dependientes de la autoridad no vayan á los electores; que desaparezca la farsa de la elección por distritos; que se devuelva, en una palabra, su prestigio y su verdad al sistema representativo. Haced esto, señores reaccionarios, y vereis cómo acudimos á las urnas, y cuál luchamos como buenos, y cómo quedais vergonzosamente derrotados; pero si no, renunciad á vuestro deseo; porque el propósito es irrevocable.

¿Que ese sería el único medio de rehabilitarnos y de alcanzar el poder! Rehabilitados estamos á los ojos del pueblo y en el concepto de la opinión pública. Demasiado se sabe que el partido progresista, con su administración severa y moral, pone en orden lo que vosotros dejáis desordenado; crea recursos cuando entregáis el Tesoro de la Nación exhausto con vuestros despilfarros; levanta el crédito del país, por vuestra causa sin prestigio; fomenta todos los veneros de la riqueza y vuelve á llenar las arcas que dejasteis vacías, para que luego os despacheis á vuestro gusto.

Por esto ahora algunos muestran deseos de que nuestro partido se ponga al frente de la gobernación del Estado. Se nos ha conducido á la bancarrota, y tienen la concepción de que obráramos el milagro de los panes y los peces. La perspectiva de una dominación que sucedería fácilmente á la nuestra, hallando muchos recursos de que disponer y apuntaladas todas las tesorerías del cino, les seduce sin duda.

La teoría financiera de nuestros adversarios es deliciosa: consiste en permitirnos gobernar uno ó dos años, para encontrarse después con la despesa bien provista. Y como que ahora la escasez es grande, de ahí que lleven su abnegación á propalar la idea de que bien podíamos sustituirles, entrando de lleno en la vida activa de la política con ocasión de unas elecciones generales. Pero no; seguid rigiendo la nave, aunque se haga pedruzco; necio sería quien aceptase vuestra responsabilidad: seguid cargando la mina, y felicitaos si no caéis más que entre el desprecio y las carcajadas.

CONSTITUCIONES POLITICAS.

ARTÍCULO IV.

Hemos ya examinado el pensamiento y las tendencias de nuestras Constituciones, así como las consecuencias que en el orden político ha producido la de 1845. ¿A qué decir

que esas consecuencias han influido de rechazo en la moralidad del pueblo y de los gobernantes? Desorganizados con la Reforma los partidos, surgieron las luchas entre personas de un mismo bando, formándose múltiples fracciones, aquejadas generalmente del deseo de ocupar el poder. No es posible, dadas semejantes circunstancias, sostenerse algún tiempo en el ministerio sin reparto de empleos y destinos, sin mercedes y gracias de todo género, que convierten la política en mercado de concienzudas.

En cuanto á las obligaciones del Tesoro, han seguido por necesidad una progresión ascendente en relación con ese sistema desorganizador dominante en nuestra política. De 1.100 millones, ha subido en pocos años el presupuesto á 2.600, siendo cada día mayor la Deuda del Estado, á pesar de los inmensos recursos que su constante amortización ha consumido. ¡Oh! si fuera posible conocer tantos y tantos hechos reprobables como durante veinte años han debido ocurrir hasta llegar á ese resultado, ¡qué cuadro tan triste se nos ofrecería á la vista! ¡qué de responsabilidades no habría que exigir! ¡cuántos delitos que castigar! Eso, empero, no nos es dado á nosotros; sólo la Historia aclarará algún día los misterios que no podemos penetrar.

Preciso es que los hombres se convenzan de que hay aquí una causa originaria, una razón de ser, que aun contra la voluntad de los repúblicos rectos y de los gobernantes más honrados, produce consecuencias tan deplorables. ¿A qué hemos de repetir cuál sea la causa? Si nuestros males en el orden político, moral y económico nacen de la desorganización general y de la falta de principios á que se sometan los actos de nuestra vida pública y privada, claro es que lo que diese animación á tales elementos es el origen, por muchos perfectamente conocido, de la situación que atravesamos.

Pero, ¿qué ha de suceder, cuando en el preámbulo al proyecto de Reforma se anatematizan los principios políticos y se encomia la eficacia de los hechos?

«Léjos, pues, decían los Ministros de 1844 en el proyecto de Reforma, de acudir á principios abstractos, más ó menos vagos, respecto del origen de las Constituciones, vuestros Secretarios del Despacho han juzgado preferible anunciar un hecho, etc...»

A estas frases del Gobierno contestaba la Comisión del Congreso, compuesta de hombres llamados importantes y eminentes, con estas otras, cuya lectura nos lastima: «Los adversarios de la Reforma por el primero de estos capítulos (la legalidad) son de dos especies: la de aquellos que hacen venir del cielo la soberanía y la asientan en el Trono, y la de los que la hacen venir del pueblo y la asientan en una congregación de sus representantes. No era cosa propia de la Comisión, ni lo es de las Asambleas políticas, entrar en contienda sobre metafísica constitucional, ni llevar la luz de la discusión á tan escondidas y lóbregas regiones. Parecióle, sin embargo, que la verdadera doctrina huía de estos extremos; que para descubrir las fuentes de la soberanía no era necesario bajar tanto, ni subir á tan incommensurables alturas; y ayudándose de la Historia, libro de perpetua enseñanza para los hombres de Estado, descubrió, que allí donde han prevalecido estas máximas, se ha convertido siempre la potestad en tiranía.»

Dejando aparte el estilo irónico, semi-burlesco, más propio de la gaceta de un periódico que de documento tan solemne; haciendo también caso omiso de la invocación á la Historia, en que no debían estar muy versados los autores del dictamen, á juzgar por la conclusión que establecen, que se ve, no se palpa en las palabras transcritas el más descarnado materialismo, el más completo escepticismo, que llevando en pos de sí la negación, ó cuando ménos la duda, destruyen todo sentimiento noble, para dar lugar á cálculos de utilidad, de conveniencia ó de lucro? Impórtanos bien poco que autorizaran tal documento González Roa, Sartorius, Rodríguez Vaamonde, Donoso Cortés y otros personajes de nombradía: así y todo, diremos y sostendremos que, arrancándose antes sin duda su propio corazón, quisieron arrancárselo á España para que se entregara á los góces

de un ciego materialismo. Desgraciadamente, lo consiguieron en gran parte.

Los hombres aprendieron que las ideas, los principios, los sistemas políticos son palabras vacías de sentido; y teniendo delante de sí un ancho campo en que sólo se rendía culto al hecho, cualquiera que fuese el derecho, se precipitaron en él, alcanzando triunfos tanto más notables, cuanto mayores eran la audacia é ímpetu de los gladiadores. Pesan aún sobre la administración pública de España esas turbas de arrogantes pignones que, empapados en las máximas citadas, sólo piensan en el hecho de enriquecerse, sin cuidarse gran cosa de los medios de conseguirlo. ¿Y puede haber orden, libertad, concierto, cuando tales elementos se conjuran para destruir los nobles sentimientos de este país hidalgo, por tantos títulos digno de mejor suerte?

En el próximo artículo nos ocuparemos de las más importantes variaciones hechas por los moderados en la Ley fundamental.

El general Sr. D. Carlos María de Latorre ha hecho donación al pueblo de Pozo-Rubio de dos edificios para las escuelas públicas; cuya donación ha sido tan bien recibida por el pueblo, como se merece el generoso desprendimiento del bizarro general. Consignamos con gusto el rasgo de benignidad y generosidad del general Latorre; rasgos de esta clase deben ser conocidos de todo el mundo, para estimular de los sentimientos individuales, y para avivar el agradecimiento del público.

En mérito de quince días que lleva de existencia el periódico progresista *El Eco de Cádiz*, ha sufrido ya dos ó tres recogidas; siendo lo más notable del caso, que ni aun se le permite por el Sr. Gobernador de la provincia hacer la advertencia á sus suscriptores de que ha sido recogido, perjudicándose con esto de una manera notable los intereses de la empresa.

Se anuncia, y se dice con cierta noticia, que el Rey hará un viaje á Francia, para devolver la visita á la emperatriz Eugenia. Dícese que ya ha sido comunicada esta resolución á los emperadores de Francia, y que lo que no se sabe todavía es, cuándo emprenderá S. M. el viaje, y si irá á Biarritz ó hasta París.

Está vacante en la Universidad de Sevilla la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España, correspondiente á la Facultad de Derecho, sección de Derecho administrativo.

—En Valladolid la de metafísica, correspondiente á la Facultad de Filosofía y Letras; la de instituciones de Hacienda pública de España, y la de derecho político en los principales Estados, y derecho mercantil y legislativo de algunas de las provincias con quienes España tiene más frecuentes relaciones comerciales, correspondientes á la Facultad de Derecho.

—En la de Oviedo la de literatura clásica griega y latina, correspondiente á la Facultad de Filosofía y Letras; y la de principios generales de literatura española, de la misma Facultad.

—En la de Salamanca la de instituciones de derecho canónico.

—En la de Granada la de principios generales de literatura y literatura española.

—Y en la de Santiago la de disciplina general de la Iglesia y particular de España.

Por la Dirección de Contribuciones se han dado ya los órdenes oportunos á la Administración de Hacienda pública de esta provincia, para llevar á efecto el reparto adicional de la contribución inmutable y de la industrial, con arreglo al último presupuesto. Creem s que muy en breve se harán extensivas las órdenes á todas las demás provincias de España.

Dice un periódico que en breve pasará al ministerio de la Gobernación, informado por la Junta consultiva de Construcciones civiles, el proyecto sobre reorganización del Esqueje por la parte del Rastro en Valladolid.

Por el ministerio de la Guerra, y á propuesta de la Dirección de Caballería, se ha expedido una real orden sobre reorganización de dicha arma, cuyas disposiciones son las siguientes:

1.º Que en suprimidos los depósitos de caballería 3.º y 4.º, establecidos en Almagro y Alcalá de Henares, transferidos al 3.º en regimiento de cazadores de la Albuera, 18 de caballería, y el 4.º en húsares de Bailén, con el núm. 20, volviendo á tener el de la Princesa el núm. 19.

2.º Los depósitos 1.º y 2.º volverán á organizarse en la forma prescrita por real orden de 27 de Enero de 1862, con un primer jefe de la clase de coronel, y segundón establecidos precisamente en Córdoba y Baeza.

3.º Diez de los regimientos de caballería tendrán la fuerza de 600 hombres y 160 caballos, con la misma organización que tienen actualmente, aumentándose hasta 16 el número de tenientes: los diez restantes tendrán la fuerza de 500 hombres con 112 caballos, y recibirán sus quintos y potros extraídos de los depósitos 1.º y 2.º

4.º La fuerza del escuadrón de Gaceta se reducirá á 120 hombres y 100 caballos.

5.º Mientras existan en el arma jefes de reemplazo de la clase de comandantes, se destinará uno á cada regimiento en concepto de superintendente, con el cargo de fiscal de causas.

Además de estas disposiciones, se encarga que á la

mayor brevedad se remita al ministerio de la Guerra la propuesta de los comandantes de reemplazo que deben ser destinados por rigurosa antigüedad á los cuerpos con el cargo de fiscales, y que se comuniquen las órdenes convenientes para que se ponga en práctica esta reorganización antes de la revista administrativa del mes de Agosto próximo.

Segun escriben de Ceuta, hay en aquel establecimiento penal tres infelices hermanos, cuya regular conducta es admirada, y que á fuerza de paciencia y trabajo han concluido un precioso palacio de hueso, obra notable por el gusto arquitectónico, por la precisión de sus labores y por la esmerada elaboración del hueso, que parece marfil. Esta obra ha llamado tanto la atención, que muchos extranjeros que por allí pasan, muestran empeño en verla, y algunos han llegado á ofrecer á los artífices la cantidad de 1.000 duros; pero ellos no lo han aceptado, porque dicen que por todo el oro del mundo no dejarán de entregarlo al Principado de Asturias, para quien lo han construido expresamente. Hecho es esto que bien merece ser dado á conocer, no sólo por la laboriosidad que revela en los penados, sino por el rasgo de abnegación que han dado negándose á traspasar su trabajo á manos extranjeras.

¡Horror! ¡Terror! ¡Pavor! ¡La patria está en peligro! Los progresistas y los polacos (y aun parece que los demócratas y los absolutistas) han pactado una monstruosa coalición; una coalición que hace estremecer, y erizarse el cabello, y despegarse la carne de los huesos: así, al ménos, lo dicen los vicalvaristas. ¿Y saben nuestros lectores por qué lo dicen? ¿Pues ahí son nada los graves síntomas de tan nefando contubernio, como diría el Sr. Fernandez Negrete! ¿Qué otra cosa, que no fuera esa infame coalición, pudiera hacer que periódicos de tan diversas aspiraciones como *La Libertad* y *La Iberia*, *El Gobierno* y *La Democracia*, *La Regeneración* y *Las Novedades*, y *La España* y *La Nación*, se lanzaran á la oposición contra el vicalvarismo? ¿Y después de tal desacato, extrañáramos que nos crean capaces, no de coaligarnos, sino de cometer los más atroces, los más graves delitos!...

¿Pues no hay más que tocar al *Sancto Sancto* rum de Vicalvaro, y quedarse luego tan frescos, como si tal cosa hubiera sucedido! Bien hacen, sí, y nosotros les aplaudimos; bien hacen los vicalvaristas en descubrir las malas artes que sus adversarios emplean contra el objeto de su desinteresada adoración. Nada, nada, fuerte en ellos. ¡CÓMO! ¡Venir á imitar á los unionistas con sus coaliciones! Nos parece que estamos viendo á cualquiera de los periódicos vicalvaristas *enragé*, que tomando una actitud *energica*, exclama: ¡Coaliciones! ¿CÓMO os atreveis, desdichados! ¿No sabeis, infelices, que en España no se permiten más coaliciones que la que nosotros hemos formado contra el presupuesto? ¿No sabeis que las leyes castigan los atentados contra la *propiedad*?

No teman los vicalvaristas que les imitemos; no tenemos tan mal gusto: nosotros no contamos con otras fuerzas, para hacer triunfar nuestras ideas políticas, que las que nos da el pueblo, cuyas necesidades tratamos de satisfacer, y cuyos derechos defendemos. Duerman tranquilos y gocen de las dulzuras del poder; no los han de destruir coaliciones extrañas é inconexas; tienen dentro de sí la enfermedad que corroe su existencia y que ha dedestruido. La union que sólo se funda en el interés personal, una vez satisfecho este, se deshace fatal y necesariamente.

Vamos á contestar al sueldo que nos dedica *El Contemporáneo*: la polémica está agotada, y sólo en son de cortés despedida vamos á dirigirle cuatro palabras. Entre nuestro ilustrado colega, que sostiene que no ha habido inconsecuencia en su conducta, y nosotros que creemos que la ha habido, y grande, no hay, no puede haber más juez que la opinión pública. A ella debe acudir nuestro colega, y se convencerá de la razón con que le hemos hecho el cargo de inconsecuencia.

¿No le dice nada á *El Contemporáneo* la inmensa diferencia que ve de la importancia política que tenía cuando hacia la oposición al ministerio O'Donnell, á la que tiene hoy? ¿No son los redactores del colega moderado las mismas personas, excepción hecha de los Sres. Fabié y Botella, que salieron de aquella redacción para ocupar los cargos públicos á que su gran inteligencia les había hecho acreedores, los que lo fueron en aquella memorable época? ¿No está hoy nuestro

ilustrado colega tan galana, tan brillantemente escrito como lo estuvo entonces? Pues si esto es así; si hoy, como entonces, está *El Contemporáneo* escrito con inteligencia poco común, y con un gusto literario de que la prensa periódica da desgraciadamente tan pocos ejemplos, ¿cómo explica nuestro colega que entonces fuera considerado uno de los primeros periódicos de oposición, y hoy se halle confundido entre la turba-multa de los periódicos ministeriales? Indudablemente, no consistiendo esto, como no puede consistir, ni en las personas, ni en el mérito literario del periódico, debe presumir nuestro colega que consiste en no sustentar hoy las mismas ideas políticas que había venido sosteniendo.

Ya comprenderá *El Diario Español*, que careciendo de importancia, tanto para nosotros como para el público, el hecho de que algunos de sus redactores hayan ó no sido empleados durante el bienio, no debemos sostener discusión sobre este tema.

Debemos advertir, sin embargo, á este periódico, que de una manera harto imprudente desmintió hace pocos días que hubiera dicho cierta cosa, y que ha tenido que enmudecer cuando hemos copiado sus propias palabras en testimonio de que la había dicho, que se vaya con más prudencia á retornos de nuevo; porque aunque no tenemos la honra de conocer personalmente á todos los actuales redactores de *El Diario*, pudiera ser que le demostráramos también hasta la evidencia que hace muy poco tiempo escribían constantemente en este periódico, y que aun hoy le ayudan frecuentemente en sus trabajos, ya que otras más suculentas atenciones ministeriales no les permitan hacerlo diariamente, personas que cobran su sueldo del Estado en la época á que alude, y de las cuales no podemos llegar á creer que reniegue el colega.

Es lástima que *El Diario Español* tenga que venir á reconocer que sus esfuerzos son inútiles. Se ha empeñado en que á fuerza de formar estadísticas de periódicos, y de dar como progresistas á los que no proclaman los principios de este partido y le hostilizan por cuantos medios encuentran á su alcance, llegue á pasar como cosa corriente el progresismo de ciertos papeles, y va á sufrir un terrible desengaño. Después de todos sus récurtos, listas y vociferaciones, conseguirá haber escrito mucho, y que nadie tenga, sin embargo, como progresistas á los que no lo sean, aunque para obtener el dictado de tales cuenten á su favor con las respetables recomendaciones de *El Diario Español*.

Parece que, hallándose de acuerdo dos altos personajes, han enviado comisionados á las provincias con el encargo de excitar á los labradores para que suscriban exposiciones en apoyo de un Banco hipotecario con privilegio exclusivo, ofreciéndoles dar el dinero muy barato.

Menester es que los propietarios y labradores no se dejen embaucar; porque la empresa del Banco en proyecto no les dará dinero barato ni caro, sino papel, ó sean bonos hipotecarios, que tendrían que descontar en el mercado lo más al 90 por 100, resultando una pérdida de un 10 por 100; lo que unido al interés de 5 rs. y 60 cént., haría que viniese á costarles el dinero á 15 6/8 reales por 100 lo ménos; mientras que, establecida la libertad de bancos territoriales, tendrán cuanto dinero necesiten, al 6, 5, y hasta al 4 por 100.

Las precauciones misteriosas han dado de sí hasta ahora el resultado de que el señor Gasset haya presentado la dimisión del cargo de Capi tan general de Castilla la Nueva. En cambio, el Sr. D. Manuel de la Concha no ha dimitido aún el mando del primero y único distrito militar de la Península.

Estas contradicciones, y el mar de fondo que se levanta en el golfo vicalvarista, de que llegan á aparecer algunos indicios en la superficie, nos obligan á preguntar: ¿qué sucede? ¿se descompone la union de la familia feliz?

No falta quien haga notar con este motivo, que las precauciones militares han subseguido al desacuerdo que hubo entre los ministros acerca de la distribución de destinos entre los vicalvaristas.

Llamamos la atención de nuestros lectores

brigadas de trabajadores de la via y de vecinos de este pueblo, auxiliados con dos bombas, trabajan sin descanso, venciendo a fuerza de brazos, pero con la lentitud fatal que produce la distancia de media legua que separa al rio del lugar del siniestro, la dificultad de llevar agua al horno que tapa la cañada de los subterráneos, en donde el hambre y el terror están atormentando á tantos desventurados.

Anoche á cosa de las nueve bajó el Gobernador de la provincia y se trasladó en tren especial al túnel, hasta donde llega ya la máquina de construcción; de cuya ventaja se está sacando gran partido, por la facilidad y prontitud con que se conducen allá hombres, utensilios y todo cuanto há menester tan gran número de gentes.

A la hora en que escribo, todavía no se sabe si se habrá por fin dominado y pagado el incendio, ni por tanto, si se habrá salvado la vida de los que la conserven en las galerías libres de las llamas. El telegrama sin duda informará al Gobierno del resultado, y cualquiera que sea, cuidaré de participarlo á V. oportunamente.

—Publicados estos pormenores, y con el fin de calmar la ansiedad del público, nos apresuramos á dar á luz el siguiente despacho recibido anteanoche, y que nos ha causado gran satisfacción:

«Albacete 6.—Los obreros sepultados en el túnel de Hellin, están salvados.

A las tres de la tarde de ayer se logró apagar el fuego, y en seguida los ingenieros se pusieron en comunicación con los obreros, y se les provyó de agua y alimentos.

Todos están salvados, y no han salido todavía por esperar á que se enfrien las paredes, que están caldeadas.»

HELLIN 6 de Julio de 1864.

Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.—Muy señor mío y estimado amigo: Por fin, despues de la cruel ansiedad con que esperábamos el resultado de los esfuerzos que se estaban haciendo para libertar á los obreros encerrados en las galerías del túnel de los Almadenes, se recibió anoche la grata nueva de que se había apagado el fuego y restablecido la comunicación con veintinueve de aquellos desgraciados, á quienes inmediatamente se bajaron víveres y agua en abundancia, no siendo prudente todavía sacarlos del pozo, por temor á la hoguera que sin duda arde aún en el fondo cubierto de escorbos y ceniza. Por otra parte, esos mismos veintinueve obreros, tan felizmente salvados de una muerte espantosa, hicieron presente que no querían salir sin facilitar la comunicación y la salida á otros tres compañeros que se hallan en otra galería, cuya boca está interceptada por los escorbos y la ceniza.

Inmediatamente que se supo tan plausible nueva, se notó la mayor alegría en la población, no obstante la hora avanzada de la noche, y la banda municipal recorrió las calles tocando varias piezas de música, proporcionando así á los ánimos grato aljz, y el descanso de la amargura en que el vecindario se hallaba.

Anoche mismo regresaron ya del lugar de la catástrofe gran número de los trabajadores que habían acudido de este pueblo á salvar á sus hermanos, y en el resto de la misma y esta madrugada han llegado los demás, conducidos en trenes especiales, quedando sólo allí los obreros de la empresa constructora.

Aun cuando vio tarle el señor Gobernador de la provincia, como decía en mi anterior, no se ha apartado del lugar del siniestro hasta que se consiguió el feliz resultado que todos celebramos; habiéndolo contribuido con su presencia y con sus eficaces disposiciones á que no se haya retrasado este momento.

En este pueblo todos sus vecinos han rivalizado en celo para auxiliar á la primera autoridad de la provincia, habiendo acudido muchos ántes de su llegada; y es digno de notarse, que no habiendo ya ayer cántaros de venta en las fábricas, á una invitación del alcalde correspondió la población por medio de donativos, llevando á la casa del Ayuntamiento más de dos mil, los cuales se entregarán, ahora que no son por fortuna necesarios, á la casa de beneficencia para su venta.

De los nueve heridos conducidos á Albacete, se dice que han muerto ya dos. Veremos si la empresa remediará al menos la orfandad en que quedan las familias de esos desdichados.

Coiz.—Se ha establecido en la capital de aquella provincia una empresa de Seguros marítimos, que desde el día 1.º del mes que rige ha dado principio á sus operaciones en la plaza. Dicha empresa ha dado á luz recientemente una circular en la que publica los nombres de los cincuenta socios interesados cada uno de ellos á 2 por 100 en los riesgos que tomen los señores D. Luis Terry Villa é hijos, que son los abridores.

CORREO EXTRANJERO.

BELGICA.—Como habrán visto nuestros lectores por un parte telegráfico que insertamos ayer, ha ocurrido en este país un acontecimiento extraordinario. Los diputados de la derecha, ó sea del partido clerical, se han retirado de la Cámara, absteniéndose de asistir á las deliberaciones.

Los sucesos han ocurrido de la manera siguiente. M. Orts, diputado por la ciudad de Bruselas, ha presentado una proposición de ley que tiene por objeto el aumento del número de representantes y senadores, la cual obtiene las simpatías de la izquierda y es aceptada por el Gobierno. El partido clerical, previendo que sería derrotado en esta cuestión, y teniendo grande interés en que la proposición no se convirtiera en ley, porque los nuevos distritos que se creen han de aumentar la representación de los liberales, puesto que donde más ha crecido la población ha sido naturalmente en los grandes centros, donde el partido reaccionario no tiene prestigio, ha tomado una resolución extrema. Con este objeto se reunieron los miembros de la Cámara popular que están afiliados en él, en casa de M. Merode, y acordaron no asistir á las sesiones, tomando por pretexto que era ilegal la discusión del proyecto de ley, puesto que en la ley de 2 de Mayo de 1856 se ordenó que el censo de la población fuese decimal, y que en la de 24 de Mayo de 1859 se aumentó la representación nacional. Con efecto, en la sesión del 5 los bancos de la derecha estuvieron desiertos. Pasóse lista nominal dos veces, segun las prescripciones reglamentarias, sin que los diputados reaccionarios contestasen á la llamada; y faltando tambien por causa de enfermedad algunos representantes de la izquierda, no pudo tener lugar la sesión por falta de número, saliendo los liberales de la Cámara en medio de los aplausos de la inmensa población que había acudido á las tribunas y que llenaba todas las avenidas del palacio de la representación nacional.

Los reaccionarios se han propuesto imposibilitar la discusión del proyecto; pero esta tendrá lugar acudiendo todo los miembros del partido liberal. Mientras tanto, se organiza una manifestación nacional en que todos los consejos municipales piden á la Cámara la aprobación del proyecto de M. Orts. Ya se ha reunido la comisión que ha de informar acerca de él, habiendo adoptado el proyecto por unanimidad, nombrando para defenderlo (rapporteur) al mismo M. Orts.

INGLATERRA.—El día 4 presentó M. Disraeli en la Cámara de los Comunes una proposición de censura al gabinete, cuyo sostenimiento estuvo tambien encomendado á lord Standley, hijo de Derby, que ha manifestado que las palabras del jefe de la oposición no implican una política guerrera, sino una censura á la conducta del Gobierno, que ha puesto el asunto en el lamentable estado en que se encuentra hoy. Esta declaración, hecha despues de un discurso de mister Newgate en que había apoyado una enmienda por la que pedía que los derechos de Dinamarca fuesen garantidos segun las bases propuestas en la conferencia por las potencias neutrales, no ha sido inútil.

M. Kinglake, autor de una moción que aprueba la política ministerial, combatió la enmienda de M. Newgate, y M. Gladstone defendió al Gobierno, fijándose sobre todo en la imposibilidad en que se encuentra de hacer la guerra él solo en favor de Dinamarca. En la sesión del 5 continuó el debate, siendo atacada la política ministerial por M. Cobden, que estuvo muy severo con lord Russell, acabando por declarar que el resultado de este asunto sería el de obligar á la Cámara de los Comunes á encargarse de dirigir por sí misma las relaciones exteriores.

—Se asegura que el conde Russell, en una circular dirigida á los gabinetes de Viena y Berlín, ha explicado la actitud de Inglaterra en la cuestión danesa. Se cree que en esta circular manifiesta el Gobierno inglés que no cesará de considerar como uno de los puntos capitales de su programa la integridad de Dinamarca.

SUECIA.—Segun el Berlingske, la escuadra sueconoruega ha recibido la orden de hacerse inmediatamente al mar. No se puede asegurar que se trate de una intervención activa ó de una simple demostración.

AUSTRIA.—El conde Rechberg en una carta particular escrita desde Viena el 7 de Febrero al príncipe de Metterich, dice que las potencias alemanas no se contentarán, despues de tantos sacrificios, con restablecer el estado de cosas existente ántes de la guerra.

La conquista del Schleswig, dice, les da derechos; y aunque no deban fiar demasiado en la no ejecución de las amenazas de Inglaterra ni en la reserva de Francia, cuentan con el apoyo de la Confederación germánica luego que hayan abandonado el tratado de 1852.

—Manteuffel, en una carta privada escrita á Bismark dice que Rechberg y el emperador aprueban la ocupación de Jutlandia. El emperador está muy contento de la oferta hecha por el Gobierno prusiano de auxiliarse en caso de ser atacada Austria. El emperador desea grandemente la alianza de Prusia y Austria.

Manteuffel explicó la solidaridad de los intereses de las tres potencias en la cuestión polaca. Dijo que Rusia deseaba mucho una inteligencia con Austria. El emperador respondió que estaba convenido de la solidaridad de intereses de las tres potencias, y que no retrocedería ante ningún sacrificio para establecer una inteligencia con Rusia.

—Rechberg escribe de Viena el 21 de Febrero á Karolyi que se adhiera á la proposición de Bismark, el cual representó la ocupación de Jutlandia como dictada por un fin estratégico.

PRUSIA.—Bismark escribe de Berlín, con fecha 1.º de Marzo, á Bernstorff:

«La misión de M. de Manteuffel en Viena ha tenido buen éxito. Manteuffel explicó la necesidad de ocupar á Jutlandia y de preparar una inteligencia completa entre Austria, Prusia y Rusia. Manteuffel ha prometido al emperador de Austria, que en caso de que fuesen atacadas sus posesiones, podía contar con el auxilio de Prusia.

Austria está resuelta á mantener su actitud defensiva en Italia; pero debiendo decidirse bien pronto la cuestión italiana por la espada, ha sido preciso dar seguridades al Austria. La alianza entre las tres cortes es necesaria. Sólo la cuestión polaca puede traer esta alianza.

—Con fecha del 10 de Marzo, dice tambien el presidente del Consejo prusiano á Roederer:

«M. de Ouvril, en una conferencia que he tenido con él, me ha expuesto que las tres potencias tenían intereses comunes en la cuestión polaca, y que él creía en la necesidad de poner en estado de sitio la provincia de Posen.

Le he contestado que participaba de las ideas de Rusia en la cuestión polaca, y que había empleado la influencia de Prusia en Viena para sostener la demanda hecha por Rusia de poner á Galitzia en estado de sitio. Prusia auxiliará siempre á Rusia en esta cuestión; y si bien no creo necesario declarar la provincia de Posen en estado de sitio, lo hará si Rusia lo desea.»

—El conde Appony escribe de Lóndres al conde de Rechberg, con fecha 3 de Febrero, que en conformidad á sus instrucciones secretas, ha dicho á lord Palmerston que Austria, colocada entre la agitación alemana y su deseo de mantener la paz, ha tendido que adoptar una actitud propia para localizar la guerra y mantener la paz en Europa. Lord Palmerston aceptó con placer la declaración de que Austria se consideraba ligada por el tratado de Lóndres.

El lord ministro cree que la actitud de las potencias alemanas, en vez de calmar la agitación de Alemania, producirá el efecto contrario. Lamenta que Austria y Prusia no hayan hecho la declaración formal de que en todos casos respetarían la integridad de Dinamarca. Lord Palmerston dijo, por último, que Inglaterra adoptaría la actitud que le dictaran sus intereses.

Bismark dirigió con fecha 24 de Enero un telegrama á Werther, en que decía:

«Los habitantes de Holstein proclamarán al duque de Augustenburgo tan pronto como hayan entrado las tropas federales. El rey no cree que deba impedirse esta manifestación.»

Werther participa á Bismark en 22 de Enero que Rechberg es de la misma opinión.

RUSIA.—He aquí los párrafos más importantes de las notas diplomáticas que ha suscrito el príncipe Gortschakoff con motivo de las contestaciones hechas sobre los documentos que han mediado durante la conferencia de Lóndres:

«Rusia está interesada, decía Gortschakoff, en la conservación del equilibrio europeo, para el cual es necesaria la integridad de Dinamarca. Rusia tiene en el Báltico intereses sobre los cuales debe velar el Gobierno del emperador. La desmembración de Dinamarca podría conducir á la formación de un imperio escandinavo, al que es opuesta Rusia.»

Otro despacho del príncipe Gortschakoff, dirigido al mismo representante con fecha 10 de Febrero (este es un despacho privado), explica la remisión del despacho anterior en virtud de una petición de Inglaterra para que Rusia sostenga á Dinamarca contra Alemania.

Para impedir la intervención armada de Inglaterra, intervención que era probable, el príncipe Gortschakoff envió el despacho precedente, que fué comunicado confidencialmente á lord Napier.

Prusia apreciará el caso y los motivos. Rusia, dice

Gortschakoff, sostendrá á Prusia en todas las eventualidades.

—Roederer escribe de San Petersburgo á Bismark con fecha 3 de Febrero:

«El príncipe Gortschakoff me ha dicho que los aliados habrán vencido muy pronto todos los obstáculos. Ha añadido que la resistencia armada de Dinamarca designa á Prusia y Austria de todos sus compromisos anteriores. El príncipe prevé complicaciones si Prusia y Austria sacan partido de su conquista. Rusia será simpática á Alemania.

El príncipe Gortschakoff dió gracias en seguida á Mr. Roederer por el concurso que le prestó Prusia para anular la insurrección polaca. Rusia, añadió, probará que no retrocederá ante ningún sacrificio, cuando sea necesario batirse por intereses comunes.»

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

PARIS 7, por la tarde.—El Monitor reproduce en sus columnas la nota del embajador de Prusia desmintiendo las aseercciones del Morning-Post.

El Banco de Francia ha publicado su balance semanal. En cartera quedan 14 millones; los billetes han disminuido de 12 millones.

LIVERPOOL 7.—Las últimas noticias de New-Yorck hacen prever que las fuerzas federales al mando del general Grant tendrán que retirarse y abandonar su proyecto de apoderarse de Richmond.

PARIS 8, á las 9 de la mañana.—El Monitor confirma, en su número de hoy, todas las noticias relativas á las derrotas sufridas por los generales federales.

Un decreto imperial determina el plazo en que tendrán lugar las sesiones de los Consejos generales de los departamentos.

Las sesiones empezarán el día 22 de Agosto, para concluir el día 5 de Setiembre.

PARIS 8, á las 5 y 12 minutos de la tarde.

—Despachos de Copenhague dan la noticia importante de que el rey Christian, temiendo un desembarco del ejército austro-prusiano, pensaba renunciar á seguir resistiendo, y pedir la entrada de Dinamarca en el seno de la Confederación germánica.

A fin de Bolsa han quedado: El 5 por 100 francés á 66, 10.

Norte de España á 417.

MARSELLA 8.—Acaba de llegar el correo de Argel.—Las noticias son satisfactorias, y en ningún punto se nota sintoma de rebelion por parte de las tribus.

(Agencia Peninsular.)

VARIEDADES.

UNA CEREMONIA DIPLOMATICA EN EL REINO DE SIAM.

El comandante Aubaret, nombrado cónsul de Francia en Bangkok, capital del reino de Siam, ha tomado posesion de su cargo en los primeros dias de Abril, vistiéndolo al Phra-Klang, ministro de Negocios extranjeros, y al Kalaon, primer ministro del reino.

M. Aubaret puso en conocimiento de estos dos personajes que era portador de dos cartas dirigidas por el emperador de los franceses á los dos reyes de Siam, los cuales le concedieron una audiencia en dia diferente, porque ambos reyes tienen su corte separada, aunque distinto el ceremonial de cada uno de ellos.

El día 14 de Abril anunció el Phra-Klang al nuevo cónsul que el primer rey de Siam le otorgaba una audiencia para el dia siguiente, entregándole al mismo tiempo una nota de las medidas que se habían adoptado para trasladarle á la presencia de S. M.

Las órdenes que encerraba aquella nota fueron ejecutadas al pié de la letra.

He aquí su contenido: «Mañana 15 de Abril, á las tres de la tarde, se pondrán á disposicion del cónsul de Francia treinta y nueve barcos, que formarán una comitiva triunfal, del modo siguiente:

Abirán la marcha dos grandes barcos con la proa en forma de cocodilo;—otras dos ostentando en su proa dos cabezas de tigre;—otras dos en forma de

serpiente;—otras dos barcos de una gran longitud;—un ornado de cintas de diversos colores y llevando una copa de oro para guardar la carta del emperador;—un barco destinado á recibir al cónsul de Francia;—dos muy grandes para el capitán y los oficiales del navio de guerra;—tres más destinados á los marineros, y veinte barcos que cerrarán la marcha.

Cada uno de estos barcos irá adornado con una banderola, y los tripulantes vestidos enteramente de encarnado.

El cortejo irá acompañado de una música compuesta de los siguientes instrumentos:

Cuatro armónicas siamesas;—dos clavicordios de Laos;—diez tambores siameses;—un harpa de Laos;—diez trompetas siamesas.

El cortejo será recibido por una escolta compuesta de esta manera:

Doce ginetes,—cien solda los vestidos y armados al uso de Europa, con tambores y clarines,—cien hombres armados de lanzas con banderas,—cuarenta armados con fusiles—y veinte satélites.

Esta comitiva irá acompañada de una música en la que tomarán parte los siguientes instrumentos:

Dos armónicas siamesas—una guitarra,—un tambor europeo,—treinta tambores siameses y diez trompetas. A la banda seguirán cien hombres vestidos de ángeles del país, precediendo á un lujoso palanquin sustentado por ocho hombres y destinado á conducir la carta del emperador á manos del rey;—otro palanquin más pequeño de respeto;—diecisiete hombres injosamente vestidos, y llevando cada uno un quitasol de varios cuerpos;—diez mandarines en traje de ceremonia, para escoltar la carta imperial;—la silla de manos del cónsul francés;—diez y nueve sillas más para el capitán, los oficiales, etc. etc., y dos quitasoles destinados al cónsul de Francia y al comandante de la embarcacion.

El mensaje del emperador será saludado con veintinueve cañonazos: la carta del emperador entrará en el palacio, y se levantará á descansar al cónsul y á su séquito.

En el interior del palacio habrá 200 hombres vestidos al uso europeo, al frente de los cuales figurará una banda de música compuesta de: dos guitarras,—dos grandes tambores,—veinte tambores siameses con lazos encarnados, y treinta y seis trompetas: entrá todos doscientos músicos.

Cerca del salon de la audiencia, y en una especie de antecala, habrá cien hombres con trajes europeos, los cuales presentarán sus armas al ver llegar á la comitiva. Los caballos y los elefantes del rey estarán adornados con sus más preciosos arneses.

En cuanto el rey se haya sentado en su trono, uno de los primeros mandarines conducirá al cónsul de Francia á la sala de audiencia, precediéndole otro mandarín que llevará la carta del emperador.

Al llegar al pié del trono, este mandarín presentará la carta imperial al cónsul, el cual la colocará en una mesa preparada al efecto.

El nuevo cónsul leerá al rey el discurso oficial. En seguida tomará la carta, y la pondrá en manos de Su Majestad.

Una vez verificado este acto, el cónsul y su escolta aguardarán sentados á que el rey concluya de leer la carta del emperador.

Todos los mandarines estarán vestidos con trajes de ceremonia.

Terminada la audiencia, el cónsul y su séquito serán invitados á tomar parte en el festin con que el rey se propone obsequiarlos.

Estos son los honores que desde los tiempos más remotos se dispensan en la corte de Siam á los embajadores de las potencias europeas.

Las órdenes que el ministro de Negocios extranjeros había puesto en conocimiento del cónsul francés la víspera de la recepcion del mensaje imperial, fueron estrictamente ejecutadas.

Imposible sería describir la magnificencia que aquel dia se desplegó en el interior del palacio del rey de Siam.

Sentado éste sobre su trono, ornada su frente con una rica corona, y condecorado con las insignias de la gran cruz de la Legion de Honor, tenía á sus piés á todos los príncipes de sangre real de Siam, y á los más altos dignatarios del reino.

Despues de haber dirigido un pequeño discurso al rey, el comandante Aubaret tomó entre sus manos el vaso de oro que contenia la carta del emperador, y en tanto que subia las primeras gradas del trono, el rey descendió hasta aproximarse á él y tomó la carta imperial, dando con esto una prueba evidente del profundo respeto que profesa al soberano de Francia.

El rey tradujo correcta y claramente la carta

avanzaba, y mejor guardado y libre de polillas se hallaría en la casa de empeños.

La comida fué sóbria, y no duró mucho tiempo, tanto porque el empeño no produjo una cantidad muy crecida, cuanto porque con el atractivo de la novedad, Rafael estaba impaciente por ponerse á trabajar en su nueva ocupacion.

A las nueve de la noche se levantaron, pues, de la mesa.

—Pues, señor, gran día, trasformacion; desde hoy nos dedicamos todos al trabajo; yo voy tambien á escribir en mi obra, en mi grande obra, en mi Diccionario.

Con efecto, Leon sacó de su arca una porcion de papeles medio emborronados, y otros cuantos impresos, todos ellos llenos de pringue, y se sentó á una esquina de la mesa.

Rafael desató un legajo y se puso en la otra. Felipe, cuya profesion no le permitia trabajar por la noche, se tendió en la cama poniéndose á silvar.

—¿Qué haces, hombre? Nos distraes, le dijo Rafael al cabo de algunos momentos.

—Me estaba anticipando á los suscritores del Diccionario de Leon.

En cuanto á Carlos, temeroso de quedar entregado á sus solas reflexiones, se sentó al lado de Rafael por si podia prestarle alguna ayuda en su trabajo.

Despues que hubieron leido los autos y los

antecedentes facilitados por el abogado, no atinaba Rafael á dar la solucion necesaria para el escrito que tenia que hacer.

Carlos expuso el parecer que él había formado, que consideraron como perfectamente acertado sus amigos.

—Has herido la cuestion, como se dice en el jenguaje forense; ea, pues, manos á la obra. Quisiera darle á mi nuevo jefe una prueba de laboriosidad llevándole el negocio despachado mañana, pero me temo que, aunque pase la noche en blanco, no voy á poder conseguirlo.

—¿Hombre, por qué? Si lo que hay que decir en eso se puede expresar perfectamente en una cuartilla de papel, dijo Carlos.

—¿Que inocente eres! ¿Querías que fuese á llevarle el negocio despachado en medio pliego?

—No veo ningún inconveniente.

—Pues hay uno más grave. Lo mismo que él me dará á mi un duro por cada pliego, cobrará á su vez cinco ó seis del litigante. Ya ves, que le haria muy poca gracia el que le despachase el negocio en una hoja de papel para no poder cobrar más que dos ó tres duros. Defraudaría sus intereses y los míos al mismo tiempo.

—Sin embargo, si el asunto no merece otra cosa.....

—Calla, hombre, calla, toda tu vida serás un miserable.

—Pero así se defiende la justicia!

de la industria, les serán aplicables en su cutera amplitud todas estas leyes, y sobre todas una; el magnífico principio de la division del trabajo.

Entónces entraron Marta y Mauricio en una calle, donde verán en el fróntis de un magnífico edificio un gran rótulo, que dirá:

TALLER DE PLEITOS.

Los hay hechos á medida. Se sirven á domicilio,

y en donde si entran verán reinar el más perfecto orden y armonia bajo la direccion de un consumadísimo tetrado, que dividirá los trabajos, asignando al uno la preparacion, al otro el cuidado de la tinta, á este los encabezamientos aplicables á todas las cuestiones de una clase, al otro los finales de las de otra indole, cobrando por una cantidad alzada el metro de informe, que todas las medidas serán entónces homogéneas, y reservándose él únicamente el trabajo de percibir los emolumentos.

Si prosiguen adelante, verán en otra parte, un

GRAN TALLER DE OBRAS DRAMATICAS,

donde, si no quieren entrar, podrán hacerse en la puerta de un prospecto, que dará idea de los trabajos del establecimiento, y que dirá poco más ó ménos, lo siguiente:

—¿De mi parte! ¡Dios me libre!

—Pues entónces.....

—Este es un pequeño servicio que quiero hacerle á V., porque me da lástima de verle ir y venir tantas veces. No puedo detenerme más, me llaman de adentro. Abur.

Carlos, despues de meditar un rato, comprendió, porque aunque sencillo no era torpe, alguna cosa de lo que se le proponia, y aunque le causaba gran repugnancia el dar un paso semejante, como el estómago es un poderoso tirano, capáz de vencer casi todas las repugnancias, se encaminó á buscar el sujeto cuyas señas le había participado el ayuda de cámara.

D. Justo de la Concepcion Portano se encontraba casualmente en su casa, en su despacho; pero el negocio no pudo ajustarse.

Carlos no tenia garantías que ofrecer, y pedía además un imposible, una cosa muy crecida, por lo que D. Justo le despidió á cajas destempladas, indignado de que hubiese tenido la audacia de llegar á un hombre como él á hacerle una proposicion semejante.

En cuanto á la zarzuela, continuaba durmiendo en la mesa del empresario, aunque muy empolvada, porque otros diez ó doce que se hallaban en su mismo caso, habían venido á colocarse encima de ellas y á cargar con el polvo.

Todo lo que el pobre Carlos pudo obtener despues de haber pretendido un sueldo

que se le había dirigido, porque posee muy bien el francés.

En seguida llamó al consúl al pie de su trono, y después de haber estrechado entre las suyas la mano del comandante, le invitó, así como á las personas que le acompañaban, á que tomaran parte en el banquete presidido por el ministro de Negocios extranjeros.

El comandante Aubaret fué á esta recepción solemnemente acompañado de todos los individuos del consulado de Francia, de los jefes y de los oficiales del vapor L'Entrecasteaux, de los misioneros y de los principales negociantes residentes en Bang-Kok.

Al cabo de algunas horas, el rey de Siam pasó recado al nuevo consúl para que penetrara en sus habitaciones particulares, con el objeto de que le presentase á los funcionarios del consulado y á los oficiales del navío de guerra francés.

El día 18 de Abril fué el destinado á la audiencia otorgada por el segundo rey de Siam, á quien el comandante Aubaret regaló igualmente una carta de emperador.

Esta ceremonia se llevó á cabo con el mismo esplendor, de la misma manera que hemos descrito, si bien es cierto que el número de hombres armados no era tan crecido.

No obstante, todo en ella presentaba ese carácter particular que domina á todas las afecciones costumbres del reino de Siam; y eso que los usos particulares que se observan en los Estados del segundo rey están enteramente conformes con los de Europa.

Esta acogida no fué menos lisonjera que la anterior.

El rey estuvo sumamente afable con el comandante Aubaret, y expuso en los términos más convincentes la adhesión y el respeto que le inspiraba el emperador de los franceses.

Sin embargo, en su modo de expresarse, y por los rumores que corrían en la ciudad, no tardó en comprender M. Aubaret que los dos reyes no viven en la mejor armonía. Pero el primero es el que verdaderamente ejerce la soberanía en el país.—(Del Moniteur.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

CONVENIO

determinando las medidas de vigilancia y de aduanas para el servicio internacional en los caminos de hierro del Norte de España y del Mediodía de Francia; firmado en Paris el 8 de Abril de 1864; ratificado por S. M. el Emperador de los franceses el 16 de Abril del presente año, y por S. M. la Reina nuestra señora el 10 de Junio último.

Artículo 1.º Se declara internacional la vía férrea comprendida entre la estación española de Irun y la francesa de Hendaya, quedando abierta á la importación y exportación, así como al tránsito de ambos países, si no hubiera solución de continuidad en las líneas de camino de hierro entre dichas estaciones y las aduanas de destino ó de cada país extranjero.

La acción administrativa de cada país alcanzará hasta la estación extranjera en lo relativo á la vigilancia de la parte de la línea internacional que le corresponde. Pero la competencia de los tribunales, en caso de ser necesaria su intervención por un accidente cualquiera, tendrá por límite la frontera de los dos Estados.

Art. 2.º Toda mercancía procedente de España con destino á Francia, ó de Francia con destino á España, podrá transportarse por la vía férrea entre las estaciones de Irun y de Hendaya, tanto de noche como de día, sin exceptuar los domingos y días feriados, bajo las reservas, condiciones y formalidades que siguen.

Art. 3.º Todo tren que conduzca mercancías deberá ir provisto:

1.º De una hoja de ruta para cada punto de destino, arreglada á un mismo modelo en los dos Estados.

Esta hoja, que en cada caso de extender las administraciones de los caminos de hierro, se presentará á los empleados de la aduana de salida para obtener su Visto Bueno. En ella se especificarán el número y clase de bullos, y el número y numeración de los vagones, y llevará además unidos cuantos documentos sean necesarios para la admisión de mercancías en España y para las declaraciones al pormenor en las aduanas de ambos países.

Y 2.º De un documento para asegurar la llegada de las mercancías á su destino, expedido por la aduana, en vista de obligación suscrita por el representante de la empresa del camino de hierro.

Art. 4.º Las mercancías que en el punto de carga

hayan sido colocadas en vagones de corredera, cerrados con seguridad por medio de candados ó plomos cubiertos con vacas precintadas y selladas, quedarán libres del registro de aduanas en las estaciones de Irun y Hendaya. Los bullos se trasladarán á otro vagón, que será también cerrado y sellado.

De este beneficio sólo podrán disfrutar las mercancías consignadas á las aduanas interiores ó fronterizas autorizadas al efecto en cada país, y cuya lista se hallará en las estaciones de Irun y Hendaya.

Cada una de las partes contratantes dará extensiva esta facultad á las demás localidades á donde lleguen los ferro-carriles, siempre que los sean aplicables las reglas de los transportes internacionales.

Art. 5.º Todo tren podrá ser escoltado por empleados de aduanas, tanto en la parte internacional, como en la continuación del trayecto, sin otro gravamen para las administraciones de los caminos de hierro que la obligación de colocarlos, tanto á la ida como á la vuelta, lo más cerca posible de los vagones de mercancías.

Estos empleados de aduanas serán colocados en los departamentos de los guardas de los trenes de mercancías.

Los agentes de la administración española destinados á este servicio no pasarán de la estación de Hendaya, y recíprocamente los aduaneros franceses de la estación de Irun.

Art. 6.º Los trenes españoles de mercancías, desde el momento de su llegada á la estación de Hendaya, quedarán bajo la vigilancia de la aduana francesa. El traslado se verificará dentro del plazo de veinticuatro horas, y directamente de vagón á vagón cuando las mercancías vayan de tránsito ó destinadas á una aduana interior.

Lo mismo se verificará en la estación de Irun con los trenes franceses.

Los plazos de transporte en la vía internacional se computarán para cada empresa con sujeción á las reglas establecidas en su respectivo país.

Art. 7.º Los bullos que pesan más de 25 kilogramos, sólo podrán colocarse en vagones de corredera; pero cuando alguno de estos bullos forme exceso de carga, podrán admitirse en cajas ó sacos, satisfaciendo de la aduana del punto de embarque, cerrándose con plomos ó candados.

También podrán emplearse estones cuando el número de bullos no sea suficiente para llenar un vagón.

Art. 8.º Al llegar las mercancías al punto de destino, se colocarán en local s especiales de la estación, admitidos por la aduana y que puedan cerrarse. Permanecerán en ellos bajo la vigilancia no interrumpida de los empleados de aduanas, y podrán sacarse para el consumo, depósito ó tránsito, después de cumplidas en los plazos establecidos, las formalidades que prescriben los reglamentos de cada país.

Las mercancías que salgan de estos locales para el tránsito bajo las condiciones del presente convenio, no serán registradas ni en el acto de sacarse, ni á su salida del territorio.

Art. 9.º La facultad concedida por el art. 2.º á los trenes de mercancías para atravesar la frontera, tanto de noche como de día, sin exceptuar los domingos y días feriados, se entiende aplicable á los trenes de viajeros, bajo las mismas condiciones. Los empleados de aduanas que acompañen estos trenes, serán admitidos en coches de segunda clase.

Art. 10. Los equipajes se registrarán por regla general en la frontera de Irun y Hendaya.

No obstante, siempre que las empresas ó los viajeros lo pidan, podrá hacerse el registro en cualquiera de las aduanas interiores especialmente autorizadas al efecto.

En este caso, y conforme á lo establecido para los trenes de mercancías, se colocarán los equipajes en vagones sellados con plomos, que llevarán su correspondiente hoja de ruta y una guía de la aduana.

Art. 11. Los trenes españoles de viajeros llegarán por la vía española á la estación de Hendaya, deteniéndose en la estación de local que la empresa deberá poner á disposición de la aduana, con arreglo á lo que dispone el art. 14, y en él se verificará el registro de los equipajes y demás efectos que conduzcan, á menos que vayan de tránsito ó que se pida su despacho en alguna aduana interior.

Idénticas operaciones se practicarán con los trenes franceses que lleguen á la estación de Irun.

Art. 12. Los viajeros no podrán conservar en los coches bullo alguno de prohibidas mercancías sujetas al pago de derechos ó prohibidas.

Art. 13. Todos los objetos que viajando derechos sean transportados en trenes de viajeros, quedan sujetos á las condiciones y reglas establecidas para los

que lo fueran en trenes de mercancías, salvo el plazo de traslado, que no podrá exceder de tres horas.

Art. 14. Para el servicio de escoltas podrá establecerse un puesto de agentes de la administración de aduanas españolas en la estación francesa de Hendaya, y otro de franceses en la estación española de Irun.

Con este objeto, las empresas dispondrán los locales convenientes, y facilitarán además á la aduana todo el material de instalación necesario para su servicio.

Art. 15. Los agentes de aduanas que pascen á la estación extranjera para actos del servicio, vestirán uniforme y llevarán las armas de su instituto.

Mientras residan en el territorio vecino, estarán sujetos á las leyes del país, y pagarán las contribuciones indistintas como los demás extranjeros.

Tanto ellos como sus familias quedarán exentos del servicio de las armas, del de la guardia nacional, de prestaciones municipales y de contribuciones directas y personales.

En lo relativo al servicio y disciplina en el interior de las estaciones, dependerán exclusivamente de las autoridades de su propio país.

Art. 16. Los agentes de las aduanas de ambos países, que en virtud del presente convenio atraviesan la frontera para actos del servicio, gozarán, en el hecho de ir revestidos de su uniforme, ó presentando la orden que justifique su comisión, de todos los derechos y privilegios que las leyes nacionales conceden respectivamente á los agentes oficiales.

Las mismas franquicias y las inmunidades que especifica el artículo anterior se entienden recíprocamente concedidas á los demás empleados de los dos gobiernos y á los de ambas empresas para los actos de sus respectivas funciones en el camino de hierro.

Art. 17. Los locales que ocupe la aduana de cada país en la estación extranjera, así como los destinados á las demás oficinas anejas al servicio del camino de hierro, se señalarán con las armas del mismo país.

Art. 18. Las administraciones de los caminos de hierro darán cuenta á las de las aduanas, al menos con ocho días de anticipación, de las variaciones que dispongan en el movimiento de los trenes.

Art. 19. Las administraciones de aduanas de los dos Estados se comunicarán recíprocamente las instrucciones y circulares que dirijan á sus agentes para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Adoptarán de comun acuerdo las medidas oportunas para que las horas de trabajo de los empleados de las aduanas respectivas sean, en cuanto sea posible, en relación con las necesidades, debidamente apreciadas, del servicio de los caminos de hierro.

Art. 20. Cuando las administraciones de los caminos de hierro de uno y otro Estado no estén conformes en los diferentes extremos previstos en estos convenios, ó en los medios de asegurar la continuación del servicio y de facilitar el comercio de tránsito, las Altas Partes contratadas intervendrán para disponer lo que juzgan conveniente al efecto.

Art. 21. Antes de abrirse á la circulación los dos caminos de hierro, las Altas Partes contratadas se pondrán de acuerdo, si lo estiman necesario, á fin de adoptar las medidas que, atendido el nuevo modo de comunicar la expedición, el mejor servicio de los ramos de correos y telégrafos.

Art. 22. Por el presente convenio no se derogan las leyes de cada país en lo relativo á las penas por delitos de contrabando y defraudación, ni tampoco las que contengan restricciones y prohibiciones en materia de importación, exportación ó tránsito.

Las administraciones de aduanas quedan facultadas para proceder al reconocimiento de las mercancías y demás formalidades, ya sea en las fronteras, ó ya á la salida por los puertos, si hubiese sospechas fundadas de fraude.

Art. 23. La administración del camino de hierro español deberá proporcionar á la del camino de hierro francés en la estación de Irun los locales necesarios para el establecimiento regular de su servicio y para el abrigo de su personal de exportación. Lo mismo hará la administración del camino de hierro francés, respecto á la del español, en la estación de Hendaya.

Siempre que no se estipule cosa en contrario por las empresas con aprobación de los respectivos Gobiernos, deberán abonarse recíprocamente el interés de 6 por 100 anual del total coste de los locales ocupados para el servicio de la aduana extranjera ó de la misma empresa.

Art. 24. Bajo la reserva contenida en el último párrafo del artículo anterior, la explotación de la línea internacional comprendida entre las aguias extremas de las estaciones de Irun y Hendaya se hará en la forma siguiente:

Cada una de las empresas abonará á la otra el 6 por 100 anual de la parte del capital invertido en la construcción de la línea de camino de hierro comprendida entre las aguias de entrada de la estación y el estribo del puente de Bidasoa más próximo á dichas aguias. (Este puente se ha construido por cuenta de las dos empresas.)

Salvo lo estipulado en los pliegos de condiciones sobre construcción de vías, la parte internacional se considerará como compuesta de dos líneas paralelas de una única, separadas por un espacio de dos metros, una española prolongada hasta Hendaya el camino de hierro del Norte de España, y otra francesa prolongada hasta Irun el camino de hierro del Mediodía de Francia.

Cada empresa aplicará sus tarifas propias á la línea de la parte internacional que le corresponda, sin que que en las tarifas puedan en ningún caso exceder en el territorio del otro país del máximo concedido á la empresa extranjera en su respectivo contrato; percibirá los ingresos de tracción y explotación correspondientes á dicha línea.

Por excepción, y para simplificar las operaciones de conservar, reparar y vigilar la vía en la parte internacional, la empresa del Norte de España será la encargada de este servicio.

La del Mediodía de Francia le facilitará materiales para su vía; y el coste de la mano de obra, de la conservación, reparación y vigilancia de las dos líneas reunidas, se dividirá entre ambas empresas á prorata por kilómetro.

Art. 25. Las administraciones de los dos países formarán de comun acuerdo, y someterán á la aprobación de sus respectivos gobiernos, un reglamento uniforme para las señales y detalles del servicio de explotación, así como para concertar las horas de salida y llegada de los trenes entre las estaciones de Irun y Hendaya.

Extracto de la Gaceta de ayer.

Se ha concedido el Regium exequatur á D. Fernando Gavez, y al Sr. Carreras y de Portugal nombrado en la Habana; y al Sr. General de Argerich, cónsul general de Turquía en esta corte.

Mercaderal, vicecónsul de Inglaterra nombrado en Malón; y á D. Alejandro Thorvald Cristoffersen, vicecónsul de Suecia y Noruega en Cádiz.

GACETILLAS.

¿Qué me cuenta V.?—Dice La Complénte: «Podemos asegurar de la manera más positiva, que las autoridades no han practicado registro alguno en casas particulares buscando armas; ya dijimos anteriormente que se buscaban sellos del franquico; y afirmando esta noticia, nos dicen que se han encontrado en consideración número, y que su importe ascendió á unos 800 rs. próximamente. Que para hallar estos sellos ha sido necesario registrar algunas habitaciones de los calles de Jesús y María y de San Joaquín, que, según parece, es donde se han hallado; y como la autoridad ha tenido que hacer esta operación con el mayor sigilo, algunas personas le han atribuido á otros motivos.

Sin embargo, el asunto parece que es de más importancia de lo que á primera vista se ve; á veces que hay dos sujetos presos, y que los sellos son de dudosa procedencia.

Século Vd.—Han variado las horas de oficina del ministerio de Fomento, entrándose en la oficina á las nueve, y saliendo á las tres. La audiencia tiene lugar á las dos.

Investidura.—Nuestro ilustrado amigo el reputado crítico de La Iberia, Sr. Rosa González, ha recibido la de licenciado en la Facultad de Farmacia. Nuestro compañero en la prensa, presentado al claustro de profesores por el Sr. Lletget, mereció de su padrino frases afectuosas y testimonios inequívocos de aprecio y consideración.

Como literato, el Sr. Rosa González se ha distinguido notablemente. Reciba nuestra felicitación por haber ingresado en una facultad que va á honrar con sus conocimientos.

ESPECTACULOS.

Teatro del Principe (compañía dramática italiana).—A las nueve de la noche.—La Loca de Tolon.—Un caballero y una dama.

Campos Eliseos (teatro Rossini).—A las ocho y media en punto.—Anna Bolena, en la cual hará su primera salida la prima donna absoluta signora Tedesco.

Los demás pormenores por carteles.

Circo del Principe Alfonso.—A las nueve de la noche, gran función de ejercicios gimnásticos y acrobacias.

Circo de Priso (calle de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Función de ejercicios acrobáticos y gimnásticos.—Lo. Monederos fijos, pieza nueva.

Gran Panorama Cíclorama del Sr. A. B. G. y. —Exposición á las nueve de la noche, á las once de la tarde, y desde las ocho á las diez.—Entrada gratuita.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de ayer 8 de Julio de 1864, á las tres de la tarde.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO, and various financial entries with values.

Cambios.

Table with columns: City, Days, and Exchange Rate.

Despacho telegráfico.—Paris 7 de Julio 1864.

Table with columns: FONDOS ESPAÑOLES, FONDOS FRANCÉSES, and various financial entries.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Date, and Exchange Rate.

Per todo lo no firmado, el Secretario de la Redacción AUGUSTO ANGUITA.

EDITOR RESPONSABLE, D. CEBALDO GARCÍA.

MADRID.—1864.

Est. tip. de Estrada, Diaz y Lopez, Híjeda, 5 y 7.

veinte mil reales, fué una recomendación del marqués para su abogado, que necesitaba un escribiente ó pasante á quien daria ocho reales diarios.

En cambio, dejó de recibir invitaciones del marqués para asistir á sus bailes.

Pero se le decía que el abogado deseaba una persona algo inteligente en las cosas del foro, y Carlos no se creyó competente para desempeñar el cargo.

En su vista, propuso á Rafael si queri presentarse en su lugar con la recomendación del marqués.

Rafael aceptó.

—Has hecho mal en no tomar para ti la colocación, le decía Felipe; habías ganado dos mientras te preocupabas otra cosa, ó podías vender tus obras.

—Pero como iba yo á desempeñar semejante cargo?

—Te ahogas en un vaso de agua: como lo descomparará Rafael, que tiene seguramente menos sentido común que tú.

—Ya! pero él entiende algo de leyes, mientras que yo....

—Eres demasiado inocente, Carlos; tanto entiende Rafael de leyes como tú, y sin embargo, llegará á ser un abogado como otros muchos.

En este momento entró Rafael sumamente gozoso y saltando de alegría.

nimias y de detalle, para que cada una vez se presentase siempre demostrada su eficacia.

Preocupaciones antiguas nos han hecho mirar como absurdas, como ridiculas, las consecuencias de ciertos adelantos de la civilización, y sin embargo, estos adelantos llegarán á tener su existencia real, á objetivarse, que es la palabra, cuando les llegue su hora de ser el reloj de los tiempos.

La doctrina del Yo es el principio general que va tomando cuerpo en nuestros días. Descendiendo ahora al detalle que ha producido vuestra controversia, ¿quién te dice, pobre miopia, que el mundo no ha de seguir su marcha, y que lo que tiene que suceder no se realizará?

Tú y yo, y todo el mundo, hemos leído una obra importante, que lleva por título: «El mundo tal como será el año tres mil,» debida á la pluma de Emilio Souvestre. En ella encontrarás muchos detalles de lo que ha de llegar á ser la civilización, según la marcha ascendente que sigue en nuestro siglo. Pero todavía es incompleta esta obra, y lo es precisamente respecto del punto de que os estabais ocupando cuando me habeis interrumpido; respecto á una de las más grandes manifestaciones de la noción del Yo. Según el carácter que toman la propiedad literaria y todos los trabajos de la inteligencia en estos tiempos, entrando estos á regirse completamente por las leyes generales

—¡Con lo que nos sale! Cada uno defiende en este mundo la justicia de sus intereses. ¿No es verdad, Leon?

Leon, adoptando la posición conveniente y ahuecando un poco la voz, le dirigió á Carlos la siguiente especie de homilía profana.

—Querido Carlos, es necesario que aprendas á vivir y deseches de una vez para siempre esas rancias teorías de honradez que has traído del fondo de tu provincia. La honradez, como todas las cosas, se subordina al espíritu progresivo de los tiempos. Bueno fué que en otros días afectasen la bondad y la honradez otras formas; mas hoy, y la necesidad de cumplir con el ejercicio de estas virtudes, se satisface de una manera distinta. Todos los hombres creemos que obramos bien al proceder de la manera que se ha hecho siempre, y no tengo necesidad, á tí, que profesas principios liberales, de decirte que es un solemne absurdo. El espíritu progresivo de nuestro siglo, ha destacado una idea que preside al desenvolvimiento de toda su actividad. A este principio hay necesidad de sustentar los siglos en su sucesión, tienen que ser lógicos para resistir el análisis de ser lógicos las teorías que analizamos de la historia, corrimos la misma necesidad de consecuencia, para resistir el análisis de la lógica. Este principio es el Yo, y tiene que descender á todas sus consecuencias, aun á las que aparecen más

—¡Aceptado, señores! Ya estoy colocado, y mejor de lo que se creía.

—¡Hola!

—No solo servirá de escribiente á ese señor; como le he dicho que me hallo próximo á terminar la carrera, y él tiene muchos negocios, me dará á trabajar algunos pagándolos muy bien; á duro el pliego. Aquí traigo ya el primer negocio que me confía para ver que tales trazas me doy. Por la mañana estaré con él en su despacho como escribiente, y por las noches trabajaré en casa. Tendré mucho que hacer, es cierto, pero creo que de esta vez me hago hombre.

—Nosotros te ayudaremos además.

—No sé si podréis; estas son cosas muy complicadas y difíciles....

Los tres amigos saltaron de la carejada. Rafael, obedeciendo al influjo de la conciencia humana, empezaba ya á manifestar las infancias de su futura posición.

Por lo demás, resolvió obsequiar á sus amigos aquella tarde en conmemoración del gran acontecimiento del día.

Con este objeto fué acompañado el gran ganano de pelo que comprara Leon con el dinero ganando por Felipe, y con el pretexto de que serviría para cubrir las espaldas de toda la comunidad, aunque realmente adde le habia usado hasta entonces más que él. No tenia ya importancia una prenda semejante en la estación que